

Medellín, 19 de septiembre de 2023

Señores

**ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES**

Comuna 2 – Santa Cruz

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

**ASUNTO:** Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 y el contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones de una propuesta de educación y gestión ambiental para el desarrollo logístico y operativo de estrategias como las ferias ambientales, hogares sostenibles, ecohuertas y población recicladora en la *Comuna 2 – Santa Cruz* para la vigencia 2023, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo -PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No.4600098401 dado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: [ambientaleducacion@udea.edu.co](mailto:ambientaleducacion@udea.edu.co), **hasta el 25 de septiembre, hasta las 12 del medio día del 2023.**

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

**Coordinadora administrativa y operativa:** Leny Yohana Cano Agudelo

**Apoyo administrativo y financiero:** Blanca Nelly Mejía

**Teléfono de contacto:** 3217270082

**Correo electrónico:** [ambientaleducacion@udea.edu.co](mailto:ambientaleducacion@udea.edu.co)

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



**JULIETH ALEXANDRA HERNÁNDEZ RENDÓN**

Profesional de Proyectos 3

Fundación Universidad de Antioquia

**INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO OPERADOR DE LAS ESTRATEGIAS FERIAS AMBIENTALES, HOGARES SOSTENIBLES, ECOHUERTAS Y POBLACIÓN RECICLADORA.**

**1. OBJETO:**

Implementar el proceso de ejecución logística y operativa para las ferias ambientales, hogares sostenibles, ecohuertas y población recicladora para la Comuna 2- Santa Cruz bajo el contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 suscrito entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia derivado del contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023 dado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales que puedan implementar el proceso ejecución de tres (3) ferias ambientales, la entrega de estímulos a treinta (30) hogares sostenibles, treinta (30) ecohuertas y suministro de dotación para treinta (30) recicladores en la Comuna 2- Santa Cruz. A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

**2. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS**

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página [www.fundacioudea.com](http://www.fundacioudea.com)); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la comuna 2 – Santa Cruz del Distrito de Medellín. Las organizaciones de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

### 3. ELEMENTOS A CONTRATAR

#### FERIAS AMBIENTALES

| ÍTEM                      | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---------------------------|---|----------|----------------|-----------|-------------|
| Logística                 | 3 carpas, 10 toldos, 10 mesas, 100 sillas, 1 generador eléctrico 10k, tarima 5 x 5, sonido de 3.000 wats incluye consola análoga o digital, 1 animador, 2 logísticos, ambulancia básica, un baño portátil, tramitar todos los permisos que se requieran para el desarrollo de las ferias sí es en espacio público. Incluye instalación y montaje. | 3        |                |           |             |
| Alimentación              | Un refrigerio (mañana o tarde, según cronograma definido) para el equipo técnico que lidera las actividades de la feria y participantes en los toldos con base en menú rápido: hidratación, jugo, harina, proteína, fruta.  | 180      |                |           |             |
| Presentaciones artísticas | Se deberá garantizar el desarrollo durante toda la jornada de mínimo 2 presentaciones artísticas del territorio.  | 6        |                |           |             |

Las ferias ambientales deberán ser planeadas con el equipo técnico territorial, definiendo con los actores del territorio los lugares a intervenir de acuerdo a las problemáticas ambientales que se identifiquen. Los lugares, fechas y hora, son definidos con el equipo técnico en concertación con el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. Estas tendrán mínimo 4 horas de implementación. Igualmente, todo el servicio contratado incluye armar y recoger toda la logística y dejar el espacio limpio.

La feria ambiental es una estrategia metodológica y pedagógica, en donde hay un intercambio de saberes y experiencias, en donde se socializan y se presentan posibles resultados y alternativas para mitigar y atender las distintas problemáticas ambientales. Es una celebración que se constituye en un espacio para la "Socialización de experiencias e iniciativas Ambientales de la Comunidad, es un espacio para: intercambiar y tejer relaciones; fomentar espacios académicos, reconocimiento de culturas al interior de la comunidad, hacer construcciones a partir de la lúdica y el juego; es decir, las ferias ambientales se constituyen en aquellos espacios al interior de las comunidades que facilitan la discusión y encuentro de saberes, cuyo objetivo primordial es socializar las experiencias de educación, participación y gestión ambiental realizadas por las organizaciones sociales, la comunidad y las Instituciones de la zona, mediante la realización de una feria ambiental que brinda

actividades académicas, culturales y creativas que den cuenta del impacto generado a partir de la intervención social y educativa institucional.

Durante la realización de la feria se contemplan tres grandes momentos o Componentes:

**Componente académico:** Las actividades deben estar dirigidas a la sensibilización y educación ambiental que permita generar en las personas cambios de actitud de manera tal que les posibilite el establecimiento de relaciones más armónicas consigo mismos con los otros y el entorno que habitan y que los habita. El manejo integral de los residuos sólidos es una posible temática a tratar, ya que es una cuestión que nos incumbe a todos y no puede ignorarse, pero sí tratarse, para tender a la minimización y el reciclaje de los residuos, es necesario contar fundamentalmente con el apoyo de toda la comunidad, lo que se consigue a través de campañas de sensibilización y procesos de capacitación. Para este ejercicio se deberá vincular a la población recicladora del sector. En este componente el equipo territorial estará al frente del proceso formativo.

**Componentes Lúdicos y Culturales:** Igualmente las actividades deben estar dirigidas a la reflexión en materia ambiental, posibilitando la identificación de problemáticas que se presentan en las Microcuencas y territorios en donde habitan, partiendo de sus percepciones y conocimientos representados a través de su accionar artístico y cultural contando para ello no solo con la vinculación de las comunidades, diferentes grupos de población, organizaciones de base y/o líderes sino con las entidades vinculadas en su ejecución.

Se deben conjugar los conocimientos e idiosincrasia de los pobladores con el de los técnicos de tal manera que las actividades realizadas sean de entretenimiento, educación y además permita poner en práctica los conocimientos de la comunidad.

Las distintas actividades realizadas y ejecutadas durante la feria no son aisladas, son producto de los procesos educativos y de construcción con las comunidades, grupos y voceros a través de las reuniones preparatorias, en donde se planea de manera conjunta, lo que le da validez e importancia como estrategia educativa innovadora en donde se intercambian experiencias y vivencias.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de orden legal para la toma del espacio, SAYCO y ACIMPRO, gestión del riesgo, policía y demás aspectos que se requieran para el desarrollo de la mismas en articulación con los actores del territorio.

Los lugares, horas y fechas para la implementación de las ferias, deberá ser concertado con el equipo técnico del contrato y con el visto bueno de la Secretaría de Medio Ambiente.

**HOGARES SOSTENIBLES**

| PRODUCTO  | ESPECIFICACIONES  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|----------|----------------|-----------|-------------|
| <b>KIT PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA</b>      | Sistema de aguas lluvias: Tanque de 250 litros plástico (resistente al agua y al sol), las conexiones (tubos, llave y codos) de la canoa al tanque. Igualmente debe considerar la instalación con soporte o estructura (metálica o en mampostería) para garantizar que quede en funcionamiento. Incluye el transporte de material hasta cada hogar.   | 17       |                |           |             |
| <b>KIT PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b> | Sistema fotovoltaico (Panel de 100W, Inversor 1000w, batería y cable solares que permiten aislamiento, resistencia y su buena conductividad, ya que tendrán que realizar su función en exteriores.). Este panel deberá garantizar la conexión mínima de tres (3 bombillos LED) y un equipo como celular. Los bombillos y tomas. Garantizar el funcionamiento y la estructura en la que se soporta el panel, la cual debe ser en estructura metálica, que permita instalar en teja, suelo, elevada, pared según las condiciones de la vivienda. Incluye el transporte de material hasta cada hogar. Todo el cableado deberá organizarse de forma estética con canaleta. Igualmente se deberá garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Se debe entregar manual de usuario en español para el mantenimiento del sistema y una garantía mínima de seis (6) meses después de la instalación. En dicho manual se debe | 11       |                |           |             |

| PRODUCTO  | ESPECIFICACIONES  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|----------|----------------|-----------|-------------|
|   | incorporar el manejo de residuos pos-consumo.   |          |                |           |             |
| <b>KIT PARA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS</b> | Compostera casera de 100 lt para recibir residuos de 6 personas máximo diario. Incluir un kit con: 35 plántulas entre hortalizas, medicinales y condimentarias, kit de herramientas (pica, azadón, y pala con cabo), bomba fumigadora pequeña 20 lt, un litro de alisín u otro controlador biológico. De acuerdo a cada contexto se puede brindar pagas biodigestoras, canecas, lombricultivo. Se deberá garantizar las canastillas plasticas o era en piso blando, segun las condiciones. Montaje de Canastilla. Canastilla plastica toda cerrado 60x40x41 cm. (3 canastillas) Camas en madera inmunizada de 50cm*70cm*40cm. (1 cama) y cerramiento sí se requiere | 2        |                |           |             |

El equipo del contrato, suministrará de manera precisa la cantidad de estímulos que se requiere, teniendo en cuenta las posibilidades antes descritas y en coherencia con el acompañamiento técnico a los hogares. La Universidad suministra la base de datos de cada uno de los participantes, dirección, persona de contacto, estímulo a entregar. Es importante anotar, que este proceso esta sujeto a cada contexto y realidad, por tanto, al llegar el proveedor al hogar, sí encuentra que el estímulo propuesto técnicamente no tienen viabilidad porque pone en riesgo a alguna de las partes, principalmente a los miembros de los hogares, podrá en reunión con la coordinación por parte de la Universidad y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente, sugerir los ajustes pertinentes para su análisis y aprobación, garantizando siempre que el hogar recibirá el estímulo pertinente y garantizando que se le explica al usuario y que este se encuentra de acuerdo. Lo anterior significa, que aunque se coticen unas cantidades específicas por estímulo, podrán haber variaciones entre las mismas, sin afectar el presupuesto final.

El proveedor, deberá entregar como constancia de la instalación y/o montaje del estímulo, un acta de recibo a satisfacción firmado por el representante del hogar, especificando qué recibió y su grado de satisfacción. Estas constancias (tipo actas de entregas) deberán presentarse en medio físico y digital. Deberán ser escaneadas y entregadas con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con las cantidades de estímulos que vayan siendo

entregadas. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

Para el estímulo de panel solar, sistema de aguas lluvia, compostera, huerta, el proveedor deberá garantizar que a cada hogar realiza durante la instalación y/o montaje una capacitación práctica frente al cuidado y mantenimiento, según corresponda con cada estímulo. Igualmente, por deterioro en las piezas, equipos e insumos, el proveedor deberá garantizar de forma mínima una garantía de seis (6) meses. Esta garantía no incluye uso inadecuado de los estímulos, eventualidades naturales o afectaciones por comportamientos provocados por los humanos.

Es importante anotar, que el proveedor no podrá llegar a realizar las instalaciones en el día y hora que considere, este ejercicio deberá ser coordinado con el equipo territorial, en horarios y días donde los beneficiarios estén prestos a recibirlos, por lo anterior, se debe concertar cronograma. Así mismo, se debe garantizar que el persona que realice las instalaciones cuente con los elementos de protección y cubiertos con el sistema de seguridad social, siendo responsable el operador de cualquier eventualidad. Los insumos para la instalación de los estímulos deberán ser llevados a cada hogar por el operador.

## ECOHUERTAS

La cotización que a continuación se solicita, corresponde a una sola ecohuerta. Ese valor individual deberá ser multiplicado por 30 ecohuertas para realizar el montaje. En ítem de estructura para siembra y cerramiento, se deben cotizar todas las opciones, pero para calcular el valor de inversión por ecohuerta, solo se toma una opción y siempre tener en cuenta el cerramiento.

| INSUMO  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|----------|------------------|----------------|-----|-------------|
| <b>ESTRUCTURA PARA SIEMBRA Y CERRAMIENTO</b>  |          |                  |                |     |             |
| OPCIÓN 1 para huerta en piso blando. Montaje de cama en piso duro. 8 mts *40cm de alto, en madera inmunizada, pintada.                                      | 1        | Cama             |                |     |             |
| OPCIÓN 2 para huerta en piso duro. Montaje de Canastilla. Canastilla plastica toda cerrado 60x40x41 cm  | 6        | Canastilla       |                |     |             |
| Cerramiento con malla para una cama promedio de 3x2m dejando 50 cm de espacio para las labores de mantenimiento con puertata y postes en madera inmunizada. | 1        | Cerramiento      |                |     |             |
| <b>TOTAL</b>  |          |                  |                |     |             |
| <b>INSUMOS PARA SUELO</b>   |          |                  |                |     |             |
| INSUMO  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO |     | VALOR TOTAL |

| INSUMO   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|--|----------|------------------|----------------|-----|-------------|
| Harina de roca   | 2        | Bulto por 40 kg  |                |     |             |
| Diatomea   | 1        | Bulto por 20 kg  |                |     |             |
| Fosfitos   | 1        | Bulto por 20 kg  |                |     |             |
| Mezcla Triple mix  | 1        | Bulto por 50 kg  |                |     |             |
| Humuz  | 1        | Bulto por 40 kg  |                |     |             |
| Abono compostado   | 5        | Bulto por 50 kg  |                |     |             |
| Cascarilla de Arroz  | 1        | Paca por 50 kg   |                |     |             |
| Melaza   | 1        | Bulto por 30 kg  |                |     |             |
| Sulfato magnesio   | 5        | Libra            |                |     |             |
| sulfato manganeso  | 5        | Libra            |                |     |             |
| Sulfato de potasio   | 3        | Libra            |                |     |             |
| Sulfato de zinc  | 3        | Libra            |                |     |             |
| Borax polvo  | 3        | Libra            |                |     |             |
| Sulfato de cobre   | 2        | Libra            |                |     |             |
| Kit plántulas  | 1        | Global           |                |     |             |
| Kit de semillas  | 20       | sobres           |                |     |             |
| <b>Total</b>   |          |                  |                |     |             |
| HERRAMIENTAS   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
| Kit jardinero o herramienta (pala y palín con cabo) según sí la huerta es en piso duro o blando. | 1        | Unidad           |                |     |             |
| Guantes de jardinería  | 2        | Unidad           |                |     |             |
| Regadera plástica de 8 lt  | 1        | Unidad           |                |     |             |
| Fumigadora plástica de 20 lt   | 1        | Unidad           |                |     |             |
| Tijeras podadoras  | 1        | Unidad           |                |     |             |
| <b>Total</b>   |          |                  |                |     |             |
| MATERIALES   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
| Caneca plástica de 120 litros con tapa y aro metálico color azul                                 | 1        | Unidad           |                |     |             |
| <b>Total</b>   |          |                  |                |     |             |
| <b>VALOR UNITARIO ECOHUERTA</b>  |          |                  |                |     |             |



## CONDICIONES PARA RECIBIR Y ENTREGAR EL MATERIAL

- De acuerdo al diagnóstico realizado a cada ecohuerta, el cual el equipo técnico compartirá con el proveedor, se podrán ajustar cantidades y necesidades, sin alterar el presupuesto. Este ejercicio debe ser concertado con el equipo de trabajo y visto bueno de la supervisión.
- Los insumos deberán ser entregados con verificación de cantidades a la coordinación territorial y posteriormente (de forma diaria) al equipo de trabajo, organizados según listado suministrado. El almacenamiento de los insumos, deberá darse en un espacio amplio, que cumpla con seguridad y condiciones que no afecten su calidad. Dicho espacio deberá permitir el cargue y descargue de los materiales adecuadamente, preferiblemente el espacio deberá ser un primer piso o garantizar la entrega de los insumos de forma oportuna.
- De forma semanal (día por concertar) la coordinación del proyecto suministrará el cronograma de la próxima semana donde especifica horas y cantidad de materiales que el equipo técnico del proyecto espera recibir para desarrollar el proceso formativo y de montaje o mantenimiento de la ecohuerta según corresponda, los cuales deberán estar organizados de forma previa con las cantidades estipuladas en el contrato. El proveedor es el responsable de organizar los insumos por usuario como lo especifique el cronograma semanal.
- Frente a las plántulas, estas deberán ser entregadas de forma semanal, de acuerdo al cronograma que la coordinación del proyecto realice, garantizando la calidad y frescura de las mismas. El proveedor deberá llevar control de inventario, de lo que entrega al equipo técnico día y a día. La disponibilidad de entrega de los materiales deberá darse todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos de 6:00 a.m a 5:00 p.m. de acuerdo al cronograma del equipo técnico.
- El proveedor deberá garantizar la instalación de las camas que se solicita en cada una de las direcciones y puntos especificados en el cronograma semanal.
- La instalación de las camas en piso blando, deberá ser garantizado por el operador, igual que la instalación del cerramiento.
- El equipo técnico del contrato de comuna realiza todo el proceso de movilización y comunicación con los usuarios de las huertas, el relacionamiento del proveedor es exclusivamente con la coordinación territorial y equipo técnico del contrato.

**DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA**

| INSUMO  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|----------|------------------|----------------|-----|-------------|
| <b>KIT 1</b>                                      |          |                  |                |     |             |
| Libra de arroz                                    | 47       | libra            |                |     |             |
| Libra Azúcar                                      | 47       | libra            |                |     |             |
| Libra de Panela                                   | 47       | libra            |                |     |             |
| Paquete de spaguetii                              | 47       | 250 gramos       |                |     |             |
| Aceite  | 47       | 250 ml           |                |     |             |
| Libra de lenteja                                  | 47       | libra            |                |     |             |
| Sal   | 47       | libra            |                |     |             |
| <b>subtotal kit 1</b>                             |          |                  |                |     |             |
| <b>KIT 2</b>                                      |          |                  |                |     |             |
| Crema dental Colgate 75ml                         | 47       | ml               |                |     |             |
| Jabon de baño en barra de 180 gr                  | 47       | gr               |                |     |             |
| Jabón Rey en Barra 300 gr                         | 47       | gr               |                |     |             |
| Papel higiénico                                   | 188      | unidad           |                |     |             |
| <b>subtotal kit 2</b>                             |          |                  |                |     |             |
| <b>KIT 3</b>                                      |          |                  |                |     |             |
| Media canasta de huevos (15 unidades)             | 705      | unidad           |                |     |             |
| Paquete de pan tajado 320 gr                      | 47       | gr               |                |     |             |
| Paquete de galletas salinas por 110 gr            | 47       | gr               |                |     |             |
| <b>subtotal kit 3</b>                             |          |                  |                |     |             |
| <b>Dotación</b>                                   |          |                  |                |     |             |
| Chaleco   | 47       | unidad           |                |     |             |
| Gorra   | 47       | unidad           |                |     |             |
| <b>subtotal dotación</b>                          |          |                  |                |     |             |
| <b>Alimentación</b>                               |          |                  |                |     |             |
| Refrigerio. Harina, proteína, jugo, fruta y dulce | 65       | unidad           |                |     |             |
| <b>subtotal alimentación</b>                      |          |                  |                |     |             |

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

| Pasantía   |     |        |  |  |  |
|--|-----|--------|--|--|--|
| Dos Refrigerios. Harina, proteína, jugo, fruta y dulce. Material biodegradable | 130 | unidad |  |  |  |
| Almuerzo. Harina, proteína, jugo, hidratación, dulce. Material biodegradable   | 65  | unidad |  |  |  |
| Bus de servicios especiales (8 horas) para 25 personas, recorrido              | 2   | unidad |  |  |  |
| Póliza día de sol  | 40  | unidad |  |  |  |
| <b>subtotal pasantía</b>   |     |        |  |  |  |
| <b>TOTAL</b>   |     |        |  |  |  |

La población recicladora es una población de atención especial en el marco del contrato, por tanto, la calidad de los productos, deberá ser de forma previa verificada por la secretaría. Cada uno de los kit, deberá ser organizado para entregar, según como lo indique el equipo territorial.

Es fundamental que el proveedor realice una coordinación permanente de contenidos y visto buenos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y equipo técnico de la comuna. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la Comuna 2- Santa Cruz.

#### 5. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la comunidad para este tipo de actividades en la Comuna. El valor total de la propuesta no podrá exceder los CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$174.757.652), distribuidos de la siguiente forma:

Estímulos para los hogares sostenibles SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$63.538.500)

Implementación de ecohuertas SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$74.554.491)

Población recicladora: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/L (\$14.315.861).

Logística para las ferias ambientales: VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$22.348.800)

## 6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por el contratante (persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No.4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

### A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2023 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de **FERIAS AMBIENTALES, MONTAJE DE ECOHUERTAS U OTRAS ACCIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL**, que sumados sean igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/L (\$87.378.826). Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
  - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b) Dirección.
  - c) Teléfono.
  - d) Nombre del Contratista.
  - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- f) Número del contrato (si tiene).
  - g) Objeto del contrato.
  - h) Valor del contrato en pesos.
  - i) Actividades y cantidades ejecutadas
  - j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
  - k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2023
  - Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
  - Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal si requiere autorización para contratar por la cuantía.
  - Copia de la cédula del Representante Legal.
  - Estados financieros comparativos 2021y 2022
  - Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta central de contadores.
  - Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
  - Propuesta Económica

Nota aclaratoria: En caso de presentarse alguna inconsistencia en alguno de los documentos anteriormente descritos que sea susceptible de subsanarse. Se solicitaría precisión de la información que se requiera para el proceso de evaluación.

## **B. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:**

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que,

para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: **ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 25 de septiembre del 2023 a las 12:00 del día del 2023**. Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto a la experiencia y sin exceder el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Experiencia (45%), Propuesta económica (35%), Valor agregado que ofrece el proponente (Plan de trabajo para la ejecución) (25%). Tal como se presenta a continuación:

| CRITERIOS  | PUNTUACIÓN   |  |  |
|--|--|--|--|
|  | 1  | 2  | 3  |
| <b>Propuesta económica (35%)</b>                                       | La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto                                | La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente  | Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto   |
| <b>Experiencia y reconocimiento del proponente (45%)</b>               | No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.                              | Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios. | El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad.   |
| <b>Valor agregado que ofrece el proponente (PLAN DE TRABAJO) (25%)</b> | No oferta ningún valor agregado que permita brindar mayor calidad y pertinencia en el objeto a contratar | En la propuesta plantea un valor agregado, pero no desarrolla con claridad dicho valor agregado.   | En la propuesta queda claro el valor agregado que propone, el cual es pertinente para brindar mayor calidad al objeto a contratar. |

### NOTAS ACLARATORIAS

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**. *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate en las propuestas, se otorgará un 5% adicional a las propuestas de las organizaciones que aporten un mayor número de certificaciones con diversos contratantes en el suministro del servicio y/o insumos relacionados con la presente convocatoria.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

## 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.

## 8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.